



APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA L116 "ADQ. PRODUCTOS FARMACEUTICOS"

N° 3659-51-

DECRETO N° 2656

Chillán Viejo, 11 AGO 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2. El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

3. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-51-L116 "**ADQ. PRODUCTOS FARMACEUTICOS**".

4. El Informe de evaluación de fecha 08 de agosto de 2016, en el cual se propone declarar desierta licitación ya que las ofertas recibidas a través del portal no contemplan lo solicitado en las bases y superan el monto disponible.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el siguiente informe de evaluación de fecha 08 de agosto de 2016.

**INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3659 – 51 – L116**

A.- ANTECEDENTES GENERALES

- 1.- **ADQUISICION** "ADQ. PRODUCTOS FARMACEUTICOS".
- 2.- **FINANCIAMIENTO** PRESUPUESTO MUNICIPAL.
- 3.- **MODALIDAD** PROPUESTA PÚBLICA.
- 4.- **FECHA APERTURA** 21 de julio de 2016

B.- OFERTAS RECIBIDAS

RUT	PROVEEDOR
78.027.120-5	DIPROLAB LTDA
77.186.150-4	COMERCIAL ALIAGRO LTDA
76.163.339-2	CIAVET SPA



NOTA: El proveedor Sres. DIPROLAB Y CIAVET quedan fuera del proceso de evaluación por no presentar la totalidad de los productos descritos en los términos de referencia, mientras el proveedor COMERCIAL ALIAGRO LTDA al superar el monto disponible indicado en el punto N° 3 de las bases, queda fuera del proceso evaluación y adjudicación.

C.- EVALUACION ECONOMICA

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Precio 60% Plazo entrega 40%

D.- ANALISIS OFERTAS

Plazo entrega: Ponderación Asignada 40%

Table with 2 columns: PROVEEDOR, Plazo. Row 1: Sin oferentes

E.- PROPOSICION:

Table with 5 columns: Nombre, Precio Total, Precio (Nota, Ptos), Plazo entrega (Nota, Ptos), Total. Row 1: Sin Oferentes

F.-PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3659-51-L116 denominada: "ADQ. PRODUCTOS FARMACEUTICOS", se propone dejar desierta la licitación y proceder al segundo llamado a licitación.

Signature and stamp of PAOLA ARAYA QUIJADA, DIRECTORA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

2.- PROCÉDASE a declarar desierta licitación y realizar segundo llamado a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Stamp of the Municipality Secretary

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Stamp of the Mayor

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE